



Radicado: D 2023070002356

Fecha: 26/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:

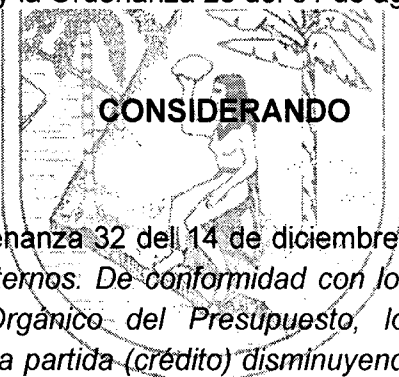


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y



CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. *Traslados Presupuestales Internos: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, solicitó traslado presupuestal entre los rubros de funcionamiento, mediante oficios con radicado No. 2023020023971 y radicado No. 2023020023972 del 18 de mayo del 2023.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la adquisición de elementos para dotar las salas de reuniones y equipo de comunicaciones de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	121 C	2-1-2-02-02-009	C	999999	156.930.445	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
0-1010	121 C	2-1-2-02-02-008	C	999999	37.566.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	121 C	2-1-2-02-02-006	C	999999	12.518.901	Servicios de alojamiento;servicios de suministro
0-1010	121 C	2-1-2-02-01-003	C	999999	15.372.884	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
				TOTAL	\$222.388.230	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	121 C	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	209.388.230	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
0-1010	121C	2-1-2-01-01-004-01-01-02	C	999999	13.000.000	Muebles del tipo utilizado en la oficina
				TOTAL	\$ 222.388.230	

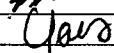
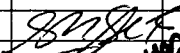
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto		23-05-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		23-05-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		23-5-23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		23-5-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-5-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			